

Montevideo, mayo 25 de 2010.-

Sras. y Sres. Integrantes del Consejo de Facultad

Por medio de la presente hacemos llegar la propuesta de creación del Centro de Investigación Básica en Psicología (CIBPsi) de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República. Se ha tomado como modelo, la creación del CIC-P. La propuesta fue elaborada con la participación de la Dra. Alejandra Carboni, el Prof. Adjto. Alejandro Maiche y la Prof. Adjta. Alejandra López. Atentamente,

Luis Leopold  
Decano

### **Centro de Investigación Básica en Psicología (CIBPsi)**

### **Facultad de Psicología, Universidad de la República**

*"In basic research, intellectual rigor and sentimental freedom necessarily alternate"*

*Victor Vasarely*

#### **Definición**

El Centro de Investigación Básica en Psicología de la Facultad de Psicología (CIBPsi) se crea con el objetivo de desarrollar ideas innovadoras y útiles para diferentes sectores de la sociedad desde el campo de conocimientos provenientes de la Psicología Cognitiva, la Psicofísica, la Psicofisiología y la Psicometría, con un marcado enfoque de investigación experimental centrada en el estudio de los mecanismos que subyacen a la cognición humana.

Lo constituyen equipos integrados por investigadores consolidados o en formación de diversas inscripciones institucionales de la Facultad de Psicología, de otros servicios universitarios u otras universidades reconocidas y vinculadas con la UDELAR.

La pertenencia al CIBPsi responderá exclusivamente al desarrollo de actividades específicas de investigaciones en curso.

El CIBPsi funciona en el espacio de Laboratorios de la Facultad y cuenta con el equipamiento necesario para realizar:

- Experimentos conductuales y de observación (cámara Gesell y cabinas con aislamiento acústico y visual)
- Registros de señales psicofisiológicas periféricas: electrocardiograma, electromiograma, electro-oculograma, actividad electrodérmica, etc.
- Presentación de estímulos visuales y auditivos sincronizados con el registro de medidas conductuales tales como tiempo de reacción y precisión de la respuesta en situación experimental (cabinas experimentales adecuadas).

#### **Objetivos**

##### **Objetivo General**

Ofrecer las condiciones necesarias para desarrollar investigación en campos específicos de la Psicología de corte experimental y estudiar los procesos psicológicos básicos tales como atención, percepción, memoria, emoción, pensamiento, funciones ejecutivas y lenguaje.

### Objetivos Específicos:

1. Producir conocimientos novedosos en relación a los mecanismos implicados en el funcionamiento perceptivo y de la atención en los seres humanos.
2. Articular la investigación básica dirigida a comprender el funcionamiento de estos procesos con temas de alto impacto social. A título de ejemplo, se señalan el trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH), la dislexia o la seguridad vial.
3. Posibilitar el desarrollo de grupos de investigación incipientes con interés en la Psicología Básica.

### Organización y Estructura

Todo docente de la FP con interés en la Investigación Básica podrá ser parte del CIBPsi. La integración de un docente al CIBPsi implicará en todos los casos una propuesta de dedicación horaria que debe estar en directa relación con las actividades que desarrollará en el centro.

El CIBPsi se constituye por grupos de investigación articulados en torno a uno o más proyectos de investigación, promoviendo que estos grupos integren tanto a investigadores experimentados como en formación. Se promoverá que los grupos reflejen esta diversidad en su composición.

El CIBPsi contará con una Comisión Directiva integrada por 5 investigadores que será designada por el Consejo de la FP a propuesta del cuerpo docente del CIBPsi. Dicha comisión será renovada cada dos años. Una vez haya comenzado a funcionar el CIBPsi, la comisión directiva establecerá, de entre sus integrantes, el docente que cumplirá el rol de Director/a del CIBPsi, el que será ejercido por un investigador consolidado (Doctor/a o responsable de proyectos I+D). Esta coordinación será rotativa por períodos de 24 meses.

Los cometidos principales de la Comisión Directiva serán:

- Promover la investigación básica en la FP
- Garantizar la correcta utilización del equipamiento del CIBPsi
- Regular el uso de las instalaciones y equipos del CIBPsi
- Difundir la investigación básica que se realiza en la FP
- Articular y promover las relaciones con el medio que impliquen investigación de carácter experimental en alguna fase del proyecto.

Los investigadores, para integrar el CIBPsi, deberán presentar un proyecto de investigación, el cual deberá ser aprobado por la Comisión Directiva del CIBP. Se buscará promover a través de los proyectos de investigación la integración de las 3 funciones universitarias mediante la programación de instancias de formación de estudiantes de grado y postgrado y el desarrollo de relaciones con el medio a través.

La Comisión Directiva valorará la calidad de los proyectos presentados y emitirá un informe cada 6 meses en donde se establezcan los proyectos aprobados junto con los motivos de la aprobación, así como las recomendaciones para aquellos que la comisión considere que no se pueden sostener con la infraestructura actual del CIBPsi. Asimismo, se especificarán los usos previstos de las instalaciones para el correcto desarrollo del proyecto en cuestión y las sugerencias para una ejecución óptima del proyecto.

Cada Investigador que integre el CIBPsi asume un acuerdo de trabajo que implica además de una cierta dedicación al centro (a través de la ejecución de su proyecto), el cumplimiento de las normas de uso del equipamiento, el desarrollo de la investigación prevista en tiempo y forma; la formación de estudiantes de grado y post-grado y el envío de al menos un artículo científico a revistas arbitradas con los resultados obtenidos en la investigación desarrollada en un plazo no mayor a 2 años de comenzada la investigación. Asimismo, se compromete a participar de actividades de gestión y organización del CIBPsi.

Al cabo del primer año de trabajo se realizará una evaluación por parte del Consejo, que contará para ello con informes del CIBPsi, la UAI y de pares externos.

### **Financiación**

La Facultad de Psicología financiará la actividad del CIBPsi por dos vías:

- Autorizando la integración parcial de docentes de alta dedicación y, eventualmente, apoyando a las estructuras que aporten investigadores al centro.
- Transfiriendo fondos genuinos a partir de propuestas evaluables y a término.

El CIBP podrá asimismo presentarse a proyectos de fondos concursables y gestionar por sí mismo fondos provenientes de agentes externos (ANII, CSIC, AECID, etc) que redunden en el fortalecimiento de la estructura, tanto en cuanto al mantenimiento y renovación de la infraestructura existente como en cuanto a la adquisición de nueva infraestructura.

### **Instalación**

Aprobada la creación del CIBPsi por el Consejo de Facultad de Psicología, se procederá a la instalación de la propuesta del siguiente modo:

- a) Convocar a la presentación – por parte de docentes, estudiantes, graduados – de proyectos de investigación en ejecución o a iniciarse, para integrarse en el CIBP. Los proyectos se presentarán en la Secretaría de Relacionamento y Posgrados de la Facultad de Psicología, tomando en cuenta los modelos de CSIC, Iniciación e I+D, para presentar los mismos.
- b) Conformar una Comisión Asesora del Consejo que evalúe las propuestas presentadas, integrada por el Prof. Sergio Dansilio; el Prof. Adj. Dr. Mario Luzardo, la Prof. Adj. Alejandra López y la Dra. Alejandra Carboni. Dicha comisión podrá requerir informes de evaluadores externos si lo entiende necesario.
- c) Aprobados los proyectos iniciales, se convocará a una reunión de todos los investigadores con proyectos aprobados a desarrollarse en el marco del CIBPsi para que definan la primera Dirección colectiva del mismo. A partir de ese momento, se podrán presentar nuevos proyectos para integrarse al CIBPsi.

### **Cronograma**

Presentación de Proyectos: Hasta el 1 de Julio 2010.

Evaluación: 2 al 16 de Julio de 2010.

A consideración y resolución del Consejo: 21 de Julio de 2010.

Elección de la Primera Dirección Colectiva del CIBP: 5 de Agosto de 2010, 9 horas, Sala del Consejo.

Fiesta de Inauguración: 19 de Agosto de 2010.-

### **Importante**

Atendiendo a consultas realizadas, se hace saber que la convocatoria a presentación de Proyectos de Investigación para integrarse al CIBPsi no está orientada a financiar nuevos proyectos con fondos de la Facultad.



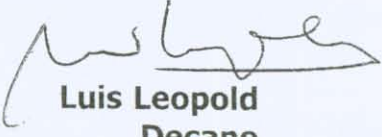
UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA

URUGUAY

Montevideo, 26 de mayo de 2010

Expe. Nº: 190011-000800-10

Pase al Consejo de Facultad proponiendo su aprobación.



**Luis Leopold**  
**Decano**



Facultad de  
Psicología

**DECANATO**

Tristán Narvaja 1674  
C.P. 11200  
Tel.: (598 2) 400 8555  
Int. 215  
Fax.: (598 2) 400 8640

<http://www.psico.edu.uy>  
[decanato@psico.edu.uy](mailto:decanato@psico.edu.uy)

Montevideo - Uruguay



Facultad de  
Psicología

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2010, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

5.

**(Exp. N° 190011-000800-10)** - Visto: la propuesta de creación del Centro de Investigación Básica en Psicología (CIBPsi), se resuelve:  
Aprobar la creación del Centro de Investigación Básica en Psicología (CIBPsi) de la Facultad de Psicología, cuyo detalle luce en el distribuido Nro 448/10.-12/12

Pase a Decanato.-